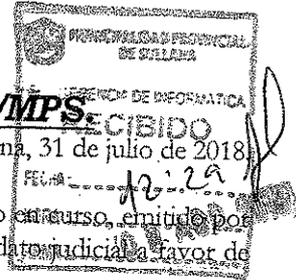




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1037-2018/MPS

Sullana, 31 de julio de 2018



VISTO: El Informe N° 1378-2018/MPS-GAF-SG.RRHH de fecha 26 de julio del año en curso, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial a favor de MIGUEL ALFONSO JUAREZ JIMENEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° Uno de fecha 13.07.2018, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, resuelve: 1) Conceder la solicitud de Medida Cautelar Genérica a favor de don MIGUEL ALFONSO JUAREZ JIMENEZ; en consecuencia ordena a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal, proceda a la Reincorporación Provisional del recurrente Miguel Alfonso Juárez Jiménez, en el puesto de trabajo que venía ostentando al momento del cese, esto es como personal de Seguridad o Vigilancia; así como que se le registre de manera provisional en las planillas de la emplazada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728;



Que, mediante el documento del Visto, la Subgerente de Recursos Humanos comunica que ha informado a la Procuradora Pública Municipal que se ha dado cumplimiento al mandato judicial de reincorporación de Sr. Miguel Alfonso Juárez Jiménez, conforme al Memorando N° 0944-2018/MPS-GAF-SG.RRHH. y Acta de Reincorporación provisional de fecha 26/07/2018, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

De conformidad a lo informado por el Procurador Público Municipal, Subgerente de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar cumplimiento a la Resolución N° Uno de fecha 13.07.2018, del Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, que resuelve: Conceder la solicitud de Medida Cautelar Genérica a favor de don **MIGUEL ALFONSO JUAREZ JIMENEZ**; en consecuencia ordénese a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Sullana, proceda a la Reincorporación Provisional del demandante, en el puesto de trabajo que venía ostentando al momento del cese, esto es como personal de Seguridad o Vigilancia; así como que se le registre de manera provisional en las planillas de la emplazada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Micaela Kelly Lucifora Chinchay
Secretaría General

c.c.:
Interes., Gerenc.Munic., PPM., Gerenc.Adm., Subg.RR.HH., Archivo.
/dgc